

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**11150** *SOMELE, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ELEMOS 10, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que el 3 de noviembre de 2015, el socio único de la entidad "Somele, Sociedad Limitada Unipersonal", ejerciendo las funciones de la Junta general, así como la Junta General Universal de la entidad "Eremos 10, Sociedad Limitada", aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de "Somele, Sociedad Limitada Unipersonal", como Sociedad absorbente, y "Eremos 10, Sociedad Limitada", como Sociedad absorbida, con la extinción sin liquidación de dicha sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad absorbente. Se trata de una fusión inversa en que la sociedad absorbida es titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbente. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las Sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de noviembre de 2015.- Don Carlos Arenas Liñan, Administrador solidario de Eremos 10, Sociedad Limitada, y de Somele, Sociedad Limitada Unipersonal.

**ID: A150051550-1**